



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

**FECHA:** 06 de Octubre de 2015  
**HORA:** 12.10 horas.  
**LUGAR:** Facultad de Obstetricia y Puericultura

### ASISTENTES:

Sra. Ricardina Flores Flores, Decana de la Facultad de Obstetricia y Puericultura, Sra. Lourdes Arencio Heredia, Jefa de Departamento; Sra. Janett Escobedo Vargas, Docente Principal; Sra. Victoria Sotomayor Martínez, Docente Auxiliar; Señoritas estudiantes: Katherine Arista Condori, Paola Montes de Oca.

### ORDEN DEL DÍA

1. **Proceso de Promoción Docente**
2. **Proceso de Ordinización Docente.**
3. **Avances de Nueva Reestructuración Curricular**
4. **Otros**

### CORRESPONDENCIA:

Sra. Decana Informa la recepción de:

1. Oficio N° 164-15-CRV/CEP del Colegio de Enfermeros. Exigen adecuación de Reglamento de Internado a la Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, con respecto a la rotación de internado en Neonatología. **Pasa a orden del día**
2. Carta 902-OCDI-GRAAR-ESSALUD-2015, firmada por Dr. Federico Dongo Ortega, jefe de Unidad de Capacitación de la Red Asistencial Arequipa, mediante la cual solicita opinión con relación al Reglamento de Internado de Obstetras. **Pasa a orden del día.**
3. Oficio Circular N° 082-VRACAD-2015 en el que se expresa la consulta sobre la conveniencia de convocar a Concurso Interno de Ordinización a nivel de la Facultad a fin de cubrir necesidades de personal académico ordinario. **Pasa a orden del día**
4. Oficio Circular 081-VRACAD-2015, para que por acuerdo de Consejo de Facultad se proponga el cuadro de vacantes para el año en curso, correspondiente al Departamento Académico Base de la Facultad, para el Concurso de Promoción Docente, es decir ascenso de categoría. **Pasa a orden del día.**
5. Se ha enviado el Proyecto de Segunda Especialidad en Prevención de Cáncer de Cuello Uterino y Mamario a Vice Rectorado Académico, documento al que se ha hecho seguimiento y se encuentra en Contabilidad.
6. Of. Circular N° 079-R-2015, remisión de artículo periodístico, en el cual se menciona la realidad de la universidad peruana en los últimos años, según Informe de la Red Mundial de Científicos, en la que se evalúa el número de producciones científicas versus número de alumnado de pre y post grado, así como el número de maestrías que ofertan. El resultado de este informe señala que aquellas universidades que ofertan mayor número de maestrías y doctorados, tienen una pobre producción científica, tales universidades son; Néstor Cáceres de Juliaca, César Vallejo, Alas Peruanas, mientras que aquellas universidades con mayor producción científica como Universidad Cayetano Heredia, San Marcos y Pontificia Universidad Católica del Perú tienen una cantidad reducida de maestrías y doctorados, así como población estudiantil. Ello demuestra la irresponsabilidad de las universidades "Chicha" y la baja rigurosidad en el aspecto educativo.
7. Oficio circular 080-VRACAD-2015 sobre Difusión de las convocatorias del PME y PMD-CRI-ASUP, en su 6ta convocatoria del programa de movilidad estudiantil y 4ta convocatoria de movilidad docente del Consejo Regional Interuniversitario de la Asociación de las Universidades del Perú. **Pasa a orden del día**



VII	Medicina Interna	4	Preparación Integral Obstétrica y del climaterio.	3	
	Puericultura	4		Investigación III	2
	Administración en Salud II	3		Salud Sexual y Reproductiva	5
	Anestesiología, cirugía e instrumentación en obstetricia	3		Medicina legal y Obstetricia forense	2
	Neonatología	4		Obstetricia patológica	3
	Emergencias obstétricas	3		Pediatría	3

Fueron observados los cursos de Nutrición y Dietética y Semiología Obstétrica, ya que los contenidos de dichos cursos forman parte de contenidos tratados en Obstetricia Fisiológica I y II.

Sra. Victoria Sotomayor solicita se realice revisión del número de créditos de los cursos de Emergencias Obstétricas y Obstetricia Patológica, que figuran con menos uno y dos créditos respectivamente, con relación a los cursos de Obstetricia Patológica I y II en la actual estructura curricular.

#### 4. Otros

- Oficio N° 164-15-CRV/CEP del Colegio de Enfermeros. Manifiestan adecuación de Reglamento de Internado a la Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, con respecto a la rotación de internado en Neonatología, se da lectura a Norma Técnica a la que hacen alusión en el oficio de la referencia, no encontrándose concordancia exacta. Es un asunto que debe ser tratado con asesoría legal de la universidad o en su defecto con asesoría legal externa.
- Carta 902-OCDI-GRAAR-ESSALUD-2015, firmada por Dr. Federico Dongo Ortega, jefe de Unidad de Capacitación de la Red Asistencial Arequipa, mediante la cual solicita opinión con relación al Reglamento de Internado de Obstetricas, manejar como el ítem anterior
- Sobre difusión de las convocatorias del PME y PMD-CRI-ASUP, en su 6ta convocatoria del programa de movilidad estudiantil y 4ta convocatoria de movilidad docente del Consejo Regional Interuniversitario de la Asociación de las Universidades del Perú. Se da lectura a los requisitos y se determina que sea difundido a través de las delegadas de aula.
- Sobre autorización del inicio de la "Campaña Quiere sin Violencia Marca la Diferencia 2015", deberá estudiarse con detenimiento el convenio con el Ministerio de la Mujer y quede para resolver la siguiente sesión.

#### ACUERDOS:

1. Solicitar una plaza de ordinarización.
2. Revisar nuevamente la propuesta para la nueva estructura curricular en el número de créditos de los cursos de Emergencias Obstétricas y Obstetricia Patológica, así mismo evaluar la presencia o no de los cursos de semiología obstétrica y nutrición y dietética.
3. Consultar a asesoría legal de la universidad o en su defecto a asesoría legal externa para dar respuesta a Oficio N° 164-15-CRV/CEP del Colegio de Enfermeros y Carta 902-OCDI-GRAAR-ESSALUD-2015, firmada por Dr. Federico Dongo Ortega, jefe de Unidad de Capacitación de la Red Asistencial Arequipa.
4. Difundir las convocatorias del PME y PMD-CRI-ASUP, en su 6ta convocatoria del programa de movilidad estudiantil.
5. Tratar en próxima reunión docente, convenio con el Ministerio de la Mujer, y calidad de participación de las alumnas de primero y segundo años, para la campaña propuesta.
6. Promoción Docente queda vacante en vista de no cumplir con los años de servicio.
7. Asignación para ordinarización:

Código	Semestre	Asignatura	Sem
6307135	Impar	Obstetricia Patológica I	VII
6308141	Par	Obstetricia Patológica II	VIII



**8. Razones y justificación:**

- Por la necesidad de docentes ordinarios.
- Por el campo clínico
- Para ir disminuyendo las carga de docentes contratados.

Siendo las 14 horas se da por terminada la sesión.

Ricardina Flores Flores  
Decana

Lourdes Arencio Heredia  
Jefe de Departamento

Janett Escobedo Vargas.  
Docente Principal

Victoria Sotomayor Martínez  
Docente Auxiliar

Srta. Paola Montés de Oca  
Alumna

Srta. Katherine Arista Condori  
Alumna